

LA PLATA, 08 de Noviembre de 2024

**CIRCULAR 400**

**O.S.P.F.: SUSPENDIDA POR FALTA DE PAGO**

Se informa que, a partir del día miércoles 6 de noviembre del corriente año, se suspendió el crédito a la Obra Social O.S.P.F. (Obra Social del Personal de Farmacia) por falta de pago. Por lo cual solicitamos prestar puntual atención de no recibir recetas.

**CIRCULAR 401**

**PAMI: TUTORIAL PARA VALIDAR**

Para ver el tutorial hacer clic en la imagen



En la medida en que surjan actualizaciones las iremos comunicando.

Todo esto sin perjuicio de que la farmacia pueda validar por su sistema de facturación.

**Recuerde que los fallos detectados provienen de la nueva plataforma propuesta por PAMI y, más allá del canal que Usted elija para hacer las validaciones, estos errores pueden seguir ocurriendo.**

**CIRCULAR 402**

**PAMI: Información sobre las OPFs**

A partir de la implementación del nuevo sistema de validación PAMI/ FAMALINK / IMED, se informa que son válidas para ser presentadas:

- Las OPFs con el código de validación emitido por FarmaPAMI (Praxys) que comienza con 017 ó 17.
- Las OPFs con el código de barras con el código de autorización de IMED (Farmalink) que comienza con 2024.
- Las OPFs que posean el código de barras con el número de receta.
- Las OPFs que tengan registrado el número de afiliado PAMI pero no el nombre.

- Las OPFs con la leyenda «Prescriptor no habilitado».

**Progresivamente todos los sistemas de validación adoptarán el código de Autorización de IMED como el único consignado en la OPF.**

- Para todos los casos las OPFs deben presentarse, con los troqueles adheridos, los datos y firmas del afiliado o tercero y el sello y firma de la farmacia.
- Podrán adherirse troqueles al dorso de la OPF cuando no haya lugar al frente, hasta tanto se vayan adecuando los modelos de OPF de los sistemas de gestión.
- La OPF debe presentarse sola sin ninguna otra documentación adicional (ni recetas, ni tickets).
- Las OPFs deben tener el código de barras visible con cualquiera de los números arriba indicados.
- El código de barras debe guardar la debida calidad de impresión.
- Las recetas manuales deben presentarse en original sin excepción (no deben ser valorizadas y no deben ser acompañadas de ninguna documentación adicional. Si se deben completar datos de afiliado/tercero y firma y sello farmacia).

**CIRCULAR 403**

**PAMI: Actualización del Precio PAMI 1º de Noviembre**

A partir de la hora 00:00 del 1º de NOVIEMBRE 2024 el PAMI procedió al incremento del Precio PAMI en un 4.63%, sobre el precio vigente al 31 de octubre, en cumplimiento a los acuerdos establecidos.

**CIRCULAR 404**

**PAMI: Actualización NOVIEMBRE por dispensa de Suplementos y honorario por Toma de Presión Arterial**

A partir del 1º de NOVIEMBRE de 2024 se realizaron las actualizaciones para la dispensa de Suplementos Nutricionales y Servicio Farmacéutico de Toma de Presión Arterial, siendo los importes los que se consignan a continuación:

- Dispensa de Receta de Suplementos Nutricionales \$ 9.246,97.
- Servicio Farmacéutico de toma de presión arterial por afiliado \$ 1.277,02.

**CIRCULAR 405**

**PAMI PAÑALES: Nuevos precios 1º de noviembre de 2024**

La COFA informa los nuevos precios de pañales de PAMI ADULTOS, vigentes a partir del 1º de NOVIEMBRE, en cumplimiento a los acuerdos de convenio, (módulos x 90 unidades IVA Incl.):

MÓDULOS	DROGUERÍA	FARMACIA
Grupo 5	\$ 19.186,20	\$ 23.982,75
Grupo 6	\$ 33.293,70	\$ 41.617,13
Grupo 7	\$ 36.782,10	\$ 45.977,63
Grupo 8	\$ 54.326,70	\$ 67.908,38
Grupo 12	\$ 58.122,90	\$ 72.653,63

Los nuevos precios de PAÑALES PEDIÁTRICOS a partir del 1º de NOVIEMBRE (**recordando que los pañales pediátricos debe adquirirlos libremente la farmacia dentro de la oferta de pañales comerciales en relación con las características de cada módulo**) por unidad IVA Incluido:

Nº	MODULOS PEDRIÁTICOS	FARMACIA x Unidad
13	PANAL PEDIATRICO RECIEN NACIDO ELASTIZADO. RANGO DE PESO: HASTA 6 KG.	486,38
1	PANAL MEDIANO ELASTIZADO. RANGO DE PESO: DE 5 KG. A 9.5 KG.	570,39
2	PANAL GRANDE ELASTIZADO. RANGO DE PESO: DE 8.5 KG. A 12 KG.	633,55
3	PANAL EXTRA GRANDE ELASTIZADO. RANGO DE PESO: DE 11 KG. A 14 KG.	654,30
14	PANAL EXTRA EXTRA GRANDE ELASTIZADO. RANGO DE PESO: MAS DE 13 KG	810,84
4	PANALJUVENI L ELASTIZADO. RANGO DE PESO: DE 24 KG. A 45 KG.	897,17

## CIRCULAR 406

### IOMA: VALIDACIÓN de diferentes planes

Se recuerda que:

- \* **Plan IOMA MAYOR COBERTURA:** se validan EXCLUSIVAMENTE recetas de ex Resolución de Directorio y Discapacidad de medicamentos
- \* **Plan IOMA AMPARO DE MEDICAMENTOS:** Se validan recetas de amparo de medicamentos
- \* **Plan IOMA ACCESORIOS:** se validan recetas de accesorios y amparos de accesorios
- \* **Plan IOMA MAGISTRALES:** se validan recetas de fórmulas magistrales

#### Comprobantes de validación:

– **IOMA Accesorios:** sólo se debe presentar la OPF con troqueles y códigos de barras adheridos, según corresponda; firma y datos del afiliado o tercero, como así también la firma y sello de la Farmacia.

– **IOMA resto de los planes:** las recetas físicas deben estar conformadas, de acuerdo a normativa y estar acompañadas del comprobante de validación. El mismo deberá tener todos los datos referentes a la dispensa.

– **IOMA Receta electrónica o digital:** Sólo se debe presentar comprobante de validación. Es importante aclarar que dicho comprobante, además de los datos mencionados, siempre deberá contener la firma y datos del afiliado o tercero, como así también la firma, sello de la Farmacia y troqueles.

**La falta de algunos de los datos antes mencionados, serán motivo de débito.**

**Listados ACCESORIOS y GENÉRICOS: Precios sugeridos ACTUALIZADOS**

Adjuntamos listados de precios sugeridos con vigencia Noviembre 2024:

- Genéricos ([Clic aquí](#))
- Accesorios ([Clic aquí](#))

**SCIS UNIFICADO: Actualización de Vademécums**

Se informa que la obra social SCIS UNIFICADO, actualizó los siguientes vademécums:

ANTICONCEPTIVOS ([Clic aquí](#))

CRÓNICOS ([Clic aquí](#))

PLAN 40% ([Clic aquí](#))

PLAN P 40% ([Clic aquí](#))

PLAN 50% ([Clic aquí](#))

PLAN PMI ([Clic aquí](#))